

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

INSTITUTO AUTONOMO DE PROTECCION CIVIL Y AMBIENTE DEL MUNICIPIO AUTONOMO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA (IPCA)

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO - N° IMAC/CCP/CA/007/16

SIN REVISIÓN

El presente llamado se fundamenta a lo dispuesto en el artículo 55 numeral 1, y los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Contrataciones Públicas.

INFORMACIÓN GENERAL

MECANISMO QUE RIGE SEGÚN ART. 56: NUMERAL 2 ACTO UNICO CON APERTURA DIFERIDA

DENOMINACIÓN DEL PROCESO: PODA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN EL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

ACTIVIDAD: SERVICIOS

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: EL CONCURSO ABIERTO TIENE POR OBJETO LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA A FIN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODA PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN EL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA; EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

DISPONIBILIDAD Y LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO

Fechas	Horarios	Estado	Municipio
15/02/2016 hasta 25/02/2016	8.45 AM - 11.45 AM / 1.45 PM - 4.45 PM	MIRANDA	CHACAO

Lugar: Calle Monseñor Juan Grilc, Esquina Callejón Amaya, Casco de Chacao del Estado Bolivariano de Miranda, Instituto Municipal de Ambiente Chacao (IMAC). Teléfonos: (0212) 2675741 / 9917; Correos electrónico: contratacionesimac@gmail.com / contratacionespublicas@ambientechacao.gob.ve

INFORMACIÓN DEL COSTO DEL PLIEGO

COSTO DEL PLIEGO 3000.00 Bs.F.

Modo de Pago: DEPÓSITO

EFFECTIVO

Banco	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Beneficiario
BANCARIBE	CORRIENTE	01140159711595002121	Instituto Municipal de Ambiente Chacao (IMAC)

PERÍODO DE ACLARATORIAS

Solicitud		Respuesta	
Fechas	Horarios	Fecha	Hora
15/02/2016 - 19/02/2016	8.45 AM - 11.45 AM / 1.45 PM - 4.45 PM	22/02/2016	4.00 PM

ACTO DE ENTREGA DE SOBRES

SE REALIZARÁ EL DÍA **26/02/2016** A LAS **10.00 AM** EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

CALLE MONSEÑOR JUAN GRILC, ESQUINA CALLEJÓN AMAYA, CASCO DE CHACAO DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA, INSTITUTO MUNICIPAL DE AMBIENTE CHACAO (IMAC), PISO 3.

ENLACE CON PÁGINA DEL CONTRATANTE: www.ambiente.chacao.gob.ve

Se aplicará el Decreto 8.882 sobre MEDIDAS TEMPORALES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS (PYMIS), COOPERATIVAS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS, PRODUCTORAS DE BIENES, PRESTADORA DE SERVICIOS Y EJECUTORAS DE OBRAS, UBICADAS EN EL PAÍS. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.892 de fecha 27 de marzo del 2012.